



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 03 AGO. 2016

DECRETO EXENTO N° 4.728 /

VISTOS:

1. Oficio N°319 de fecha 19 de abril de 2016, emitido por la Ilustre Municipalidad de Parral.
2. La Resolución Exenta N° 1968 de fecha 14 de Agosto de 2015 emitido por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social don José Ramón Letelier Olave.-
3. El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, suscrito con fecha 12 de Agosto de 2015, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
4. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
5. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, la Prorroga del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, mediante el Oficio N°319 de fecha 19 de abril de 2016, entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DEL MAULE**, representado por su Subsecretario don **JOSE RAMON LETELIER OLAVE**, en adelante "SEREMI" y la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representado por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, en adelante "La Municipalidad", Prorroga de Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que la presente Prorroga de Convenio será por un año, a partir del día 01 de marzo del año 2016 hasta el 31 de marzo del año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes 2.- Dirección Finanzas 3.- Dirección Control 4.- Dirección Jurídica 5.- DIDECO